



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



ACORDADA NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los siete días del mes de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset y Ramona Beatriz Velázquez. Pasando a considerar el “Expte. Adm. N° 92650/2022 Archivo General de los Tribunales s/ Eleva Proyecto Implementación de los Archivos Seccionales de las Cinco Circunscripciones Judiciales de la Provincia” Visto; S.S. el Sr. Ministro Dr. Cristian Marcelo Benítez -en su carácter de Ministro de Enlace con el Archivo General de Tribunales- eleva para su tratamiento, el Proyecto presentado por el Secretario a cargo de la citada dependencia, Not. Stanislaw Liszcz. El referido Proyecto tiene como objetivo general, constituir Archivos Seccionales en cada Circunscripción Judicial con sus respectivas jefaturas; y como objetivos específicos, designar un lugar físico para erradicar la acumulación de expedientes en las dependencias judiciales, liberando a las mismas de aquellos expedientes que tengan “orden de archivados” a través de una administración automática, garantizando de esta manera, el resguardo, orden y buena conservación de todos los expedientes depositados en los archivos seccionales respectivos. En tal sentido, corresponde incorporar en las prescripciones del **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES**, aprobado por Acordada N° 112/82,

a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, y en consecuencia de ello, efectuar la modificación del Artículo Segundo del citado Reglamento que establece: **Artículo Segundo:** *El Archivo General de los Tribunales depende en forma directa del Superior Tribunal de Justicia a través de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia y contará con: a) Una Dirección. b) Secciones de Archivo en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripciones Judiciales, respectivamente.* Por ello; los Señores Ministros, en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, **ACORDARON: PRIMERO:** MODIFICAR el inc. b) del **Artículo Segundo:** **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES** aprobado en el **PUNTO PRIMERO:** de la Acordada N° 112/82, el queda redactado de la siguiente manera: b) Seccionales de Archivo en la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripciones Judiciales, respectivamente. **SEGUNDO:** Facultar a Presidencia de este Superior Tribunal de Justicia, a efectuar lo pertinente para la constitución de las Seccionales de Archivo en las Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripciones Judiciales de la Provincia; para que -oportunamente y cuando estén dadas las condiciones al efecto- se dé cumplimiento con lo dispuesto en el TÍTULO III “DE LOS ARCHIVOS SECCIONALES” del **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES** (Acordada N° 112/82): **TERCERO:** La presente Acordada entrará en vigencia el 19 de Septiembre de 2022. Registrar, tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia. Efectuar las comunicaciones pertinentes;



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



oportunamente, archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.

**Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE**

**Dr. Cristian Marcelo Benitez
MINISTRO**

**Dr. FROILAN ZARZA
MINISTRO**

**Dra. Maria Laura Niveyro
MINISTRO**

**Dr. Roberto Rubén Usat
MINISTRO**

**Dra. Ramona Beatriz Velazquez
MINISTRO**

DR. VICTOR HUGO MARINONI
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ES COPIA

